



Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA SENATUR N.º 172/2024

Señores

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A

Correo: licitaciones@freelancer.com.py

Presente:

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO - REGISTUR" – ID N° 441.822**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 628/2.024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Cargar en el portal de Contrataciones el representante legal o apoderado para la suscripción del Contrato.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.





Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se solicita que se realice la actualización en el Sistema de Contrataciones Públicas y se realice la carga de los representantes legales, y una vez realizado, informar a esta dependencia.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paraguái oñemomba'eguasívó tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba'eapopy porã katuñte, oja póva tetā jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetāme guarã akārapu'ã.

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 11:46
Para: 'licitaciones@freelancer.com.py'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Nota de Comunicacion de Resultado del ID 441822
Datos adjuntos: Nota 172 Freelancer Resultado ID 441822.pdf; Informe de Evaluacion ID 441822.pdf; Resolución 628.pdf

Importancia: Alta

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO - REGISTUR" – ID N° 441.822**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.° 628/2.024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Cargar en el portal de Contrataciones el representante legal o apoderado para la suscripción del Contrato.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel: +595 21 441 530 / Int.: 250/148
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitaparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/
Asunción Par

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: licitaciones@freelancer.com.py
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 11:47
Asunto: Retransmitido: Nota de Comunicacion de Resultado del ID 441822

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@freelancer.com.py

Asunto: Nota de Comunicacion de Resultado del ID 441822



Message Headers



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Asunción, 29 de mayo de 2024

NOTA SENATUR N.º 173/2024

Señores

ENTERPRICE SOLUTION S.R.L.

Correo: gerencia@enterprisesolutions.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 02/2024 “SERVICIO DE CONSULTORIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO - REGISTUR” – ID N.º 441.822.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 628/2.024 de fecha 28 de mayo del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 628/2024.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasivo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva he'ive viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 11:49
Para: 'gerencia@enterprisesolutions.com.py'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Nota de Comunicacion de Resultado de ID 441822
Datos adjuntos: Nota 173, Enterprice Resultado ID 441822.pdf; Resolucion 628.pdf; Informe de Evaluacion ID 441822.pdf

Importancia: Alta

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO - REGISTRUR" – ID N° 441.822.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 628/2.024 de fecha 28 de mayo del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 628/2024.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel: +595 21 441 530 / Int.: 250/148
www.visitparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/1
Asunción Par

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: gerencia@enterprisesolutions.com.py
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 11:49
Asunto: Retransmitido: Nota de Comunicacion de Resultado de ID 441822

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@enterprisesolutions.com.py

Asunto: Nota de Comunicacion de Resultado de ID 441822



Message Headers